

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 52, SERIE 2020-2021  
APROBADA 27 DE abril DE 2021  
(P. DE R. NÚM. 57, SERIE 2020-2021)**

Fecha de presentación: 22 de abril de 2021

**RESOLUCIÓN**

**PARA AUTORIZAR AL HON. MIGUEL A. ROMERO LUGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, A SUSCRIBIR UN ACUERDO PARA FORMAR PARTE DE LA LIGA DE CIUDADES DE PUERTO RICO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y OPERACIONALES QUE PUEDAN ADELANTAR OBJETIVOS COMUNES DE PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE EFICIENCIA Y SENSIBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**POR CUANTO:** El inciso (p) del Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, autoriza al Alcalde a “[c]rear alianzas intermunicipales o Consorcios que permitan a dos (2) o más municipios identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntamente, a beneficio de los habitantes”. La organización de los Consorcios se realizará mediante convenio suscrito por los alcaldes, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las Legislaturas Municipales concernidas, entendiéndose una mayoría con más de la mitad de los votos de los miembros activos que componen el organismo en cuestión. Una vez aprobado el convenio, con la intención de constituir un Consorcio, éste tendrá existencia y personalidad jurídica propia, separada del municipio, a tenor con lo dispuesto para las sociedades en el Código Civil de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Liga de Ciudades de Puerto Rico (en adelante, la “LIGA”) es una organización sin fines de lucro, incorporada el 4 de octubre de 2019, con número de registro 434525, que une gobiernos locales en un esfuerzo no partidista para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. La LIGA tiene como su misión el fortalecer la capacidad entre municipios y comunidades para enfrentar mejor los desafíos sociales, estructurales, fiscales y de gobernanza.

**POR CUANTO:** El acuerdo que se autoriza a firmar mediante esta Resolución será de gran beneficio para los residentes de todos los municipios que componen la Liga de Ciudades de Puerto Rico y sus esfuerzos redundarán en el fortalecimiento de las capacidades que tendrán los municipios para enfrentar los desafíos tanto sociales, estructurales, fiscales y de buen gobierno que surjan en el panorama futuro.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Se autoriza al Hon. Miguel A. Romero Lugo, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, a suscribir un acuerdo para formar parte de la Liga de Ciudades de Puerto Rico, con el propósito de fomentar alianzas estratégicas y operacionales que puedan adelantar objetivos comunes de progreso económico, social y de eficiencia y sensibilidad en la administración pública.

**Sección 2da.:** Copia certificada de esta Resolución será remitida a la Directora Ejecutiva de la Liga de Ciudades de Puerto Rico, Sra. Cristina M. Miranda Palacios.

**Sección 3ra.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Gloria I. Escudero Morales  
Presidenta

**YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2021, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis A. Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Fernando A. Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nítza Suárez Rodríguez, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta, Gloria I. Escudero Morales; y la abstención de los legisladores municipales Mari Laura Rohena Cruz y Michael Alexander Taulé Pulido.

**CERTIFICO,** además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 52, Serie 2020-2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de abril de 2021.

  
Gladys A. Maldonado Rodríguez  
Secretaria

Aprobada: 27 de abril de 2021

Firma del Alcalde

  
Miguel A. Romero Lugo  
Alcalde



LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN  
Oficina de Secretaría

APR 27 2021

RECIBIDO POR: *Alfonso L. Delgado*  
HORA: *10:58 am*